

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 406

FECHA, 06 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- La resolución fundada de fecha 01 de febrero de 2012, de la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón.

5.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", al Administrador señor Pablo Soto Araya.

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra

e) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la resolución fundada de fecha 1 de febrero de 2012.

2.- Autorícese, la contratación con la Sociedad Microjuris Com Chile S.A., RUT N° 96.936.650-9, a través de trato directo para la suscripción de servicios de información Jurídica, laboral y Tributaria on-line, por un monto único y total de \$714.000 (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido por período anual.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta 22.08.010, "Servicios de suscripciones y similares", por la suma equivalente al período 2012 de \$714.000 (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

PSA/RMV/WCR/JCI/saa

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Administración
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes
- Archivo



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº JURIDICO

ITEM 22.08.010.
TOTAL AUTORIZADO \$ 2000.000.
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 714.000.
SALDO POR COMPROM. \$ 1.286.000.

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE **IF**

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir los servicios de la Sociedad Microjuris.com Chile S.A., RUT N° 96.936.650-9, referente a la suscripción su producto microjuris full.

La decisión de celebrar trato directo con la Sociedad Microjuris.com Chile, se fundamenta en que **Microjuris.com Chile socio de la Editorial Jurídica de Chile**, actualmente se incorpora como el principal proveedor de herramientas de Inteligencia Jurídica on-line en Chile, teniendo por objetivo en sus 20 años proporcionar información de manera oportuna, junto con una atención personalizada para el cumplimiento de los objetivos de sus clientes.

Asimismo el producto microjuris full contiene Legislación actualizada que comprende códigos de la república, legislación, legislación administrativa y reseña diaria del diario oficial; Jurisprudencia que contiene revista de derecho jurisprudencia y gaceta de los tribunales, repertorios de legislación y jurisprudencia, colección de más de 40.00 fallos, Tribunales Especiales, Jurisprudencia Administrativa y Doctrinas, incluyendo mejoras y servicios complementarios como la interrelación de contenidos entre las bases de legislación y jurisprudencia, concordancias, relación entre sentencias que tratan sobre el mismo tema, versiones de vigencia de las normas, más doctrina, por citar algunas de los cambios relevantes.

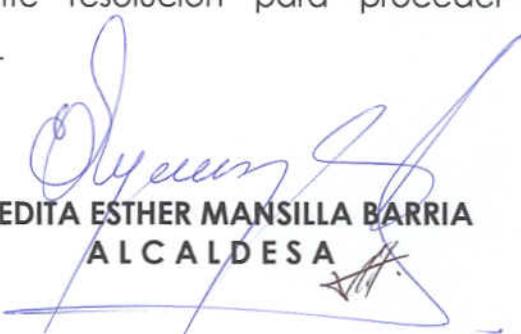
Ahora bien, teniendo presente la necesidad de ejercer una buena defensa en los actuales y nuevos juicios que la Municipalidad debe enfrentar, es necesario contar con mejores herramientas de estudio y es por ello que se hace indispensable contar con un programa actualizado que contenga diversos fallos, doctrinas y jurisprudencia relacionadas con el ámbito jurídico propiamente tal y en especial en el ámbito municipal.

Por lo expuesto anteriormente y considerando asimismo la confianza y buen prestigio que otorga la Sociedad Microjuris.com Chile; ésta adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letras d) y g) de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del Reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de los servicios pactados por concepto de suscripción anual asciende a la suma única y total de \$714.000.- IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-




EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

En Pucón, a 1 de febrero de 2012.